	DOCUMENTO Informe: Memoria justificativa e informe de necesidadCARRIZAL 2024	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: <b>ZE6UT-E7831-DCRGW Página 1 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 Carlos Alonso Alonso, Coordinador de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/03/2024 11:45	FIRMADO 18/03/2024 11:45



Plaza de la Constitución nº 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 56



# MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD (EXPTE. FD 21172/2023)

# CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL BAR/RESTAURANTE LAGUNA DEL CARRIZAL UBICADO EN EL PARQUE CON EL MISMO NOMBRE (03CON/2024)

ÁREA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO: Área de Medio Ambiente

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Coordinador técnico de Medio Ambiente, Carlos Alonso Alonso.

NOMBRE CONTRATO: CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL BAR/RESTAURANTE LAGUNA DEL CARRIZAL UBICADO EN EL PARQUE CON EL MISMO NOMBRE.

#### 1. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular la adjudicación de la concesión de la explotación del Bar/Restaurante ubicado en el Parque público denominado Laguna de El Carrizal, para su gestión como bar/restaurante.

### 2. NATURALEZA JURÍDICA

Se trata de una concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo dispuesto en el art. 78.a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Collado Villalba pretende continuar con la explotación mediante concesión demanial de las instalaciones de bar/restaurante ubicadas en al Parque de la Laguna de El Carrizal y, considerando que la adjudicación actual ha finalizado se propone el inicio del correspondiente procedimiento de concesión demanial de dichas instalaciones buscando una dinamización de la zona en la que se encuentran ubicadas y una mejora del entorno con un enfoque de sostenibilidad ambiental.

Este impulso obedece igualmente a la necesidad de continuar con la gestión de una instalación que en el caso de quedar sin explotar con toda probabilidad se vería sometida a actos vandálicos que no solo

Informe: Memoria justificativa e informe de necesidadCARRIZAL 2024	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: <b>ZE6UT-E7831-DCRGW</b> <b>Página 2 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por :  1 Carlos Alonso Alonso, Coordinador de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/03/2024 11:45	FIRMADO 18/03/2024 11



Plaza de la Constitución nº 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 56



depreciarían el valor del bien sino que generarían inseguridad en un parque emblemático dentro del término municipal de Collado Villalba como es el Parque de la Laguna de El Carrizal.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE TRAMITACIÓN.

Las normas aplicables al procedimiento y forma de adjudicación serán las contenidas, con carácter general, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público salvo las especialidades contenidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

La concesión se adjudicará por procedimiento ABIERTO, con varios criterios de valoración, y se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato al Coordinador del área de medio ambiente.

#### 7. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Para establecer el cálculo del canon se propone la utilización del canon propuesto en el PCEADP que rige en la adjudicación anterior y que se establecido en función de los criterios mencionados en la normativa anterior, actualizándolo según el IPC de los años de duración de dicha concesión, es decir 10 años, en base a la información que establece el INE. Teniendo en cuenta estos datos se puede obtiene el importe del canon concesional (10.593,00€).



#### 8. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

La concesión tendrá una duración de 6 años con posibilidad de 2 años de prórroga adicionales (1+1).

	DOCUMENTO Informe: Memoria justificativa e informe de necesidadCARRIZAL 2024	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS  Código para validación: ZE6UT-E7831-DCRGW Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carlos Alonso Alonso, Coordinador de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/03/2024 11:45	<b>FIRMADO</b> /03/2024 11:45



Plaza de la Constitución nº 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 56



#### 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O CLASIFICACIÓN.

Como requisito indispensable para la participación en el concurso y para ejecución de la presente concesión el ofertante deberá acreditar que cuenta con la solvencia técnica necesaria y suficiente para la prestación del servicio de explotación de la instalación. En este sentido se requiere que se acredite una experiencia mínima de 8 años en los últimos 15 años gestionando explotaciones similares (bares, restaurantes o centros de restauración).

La acreditación se llevará a cabo mediante la presentación de la documentación relativa a concesiones o contratos similares prestados para cualquier administración pública, contratos para el sector privado o cualquier otra documentación (IAE, etc..) que acredite que el concursante ha desarrollado la actividad objeto del concurso. En la documentación deberá aparecer la duración de los contratos o de la actividad de manera que se permita valorar el cumplimiento de este requisito imprescindible para concursar.

#### 10. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se aplicarán los mismos criterios que se relacionan en el PCEAD.

La fórmula empleada, en relación al criterio económico, cumple con lo establecido en la ley debido a su proporcionalidad.

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 147.2:

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

#### 11. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MEDIOS PROPIOS O EXTERNOS YA CONTRATADOS.

El Ayuntamiento de Collado Villalba carece de medios humanos y materiales para llevar a cabo la explotación de esta instalación.

Por todo ello es necesario la contratación exprofeso de estas actuaciones y su gestión para cumplir con los objetivos marcados.

Informe: Memoria justificativa e informe de necesidadCARRIZAL 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: <b>ZE6UT-E7831-DCRGW Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carlos Alonso Alonso, Coordinador de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/03/2024 11:45	FIRMADO 18/03/2024 11:45



Plaza de la Constitución nº 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 56



En Collado Villalba a la fecha de firma electrónica.

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Fdo.- Carlos Alonso Alonso (Código de autentificación y verificación al margen)